

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Autorgo de 1997.

Acéptase, con efectos a partir del 1º

de marzo del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (oficial de justicia)
de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional,
señor Roberto Aldo Borghi en los términos de los decretos
8820/62 y 9202/62 hasta tanto el A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Dirección de Administración Financiera a sus efectos (Acordada Nº 50/96).

Registrese, hágase saber y archivese.-

NICCLAS ALFPEDO REYES

CORTE SUFFICIMA DE JUSTICIA DE LA NACION